



*[Handwritten signature]*

por ANGELICA  
YOLANDA VASQUEZ  
GIRON Fecha:  
08/11/2023 11:15:04 a.  
m. Razón: Aprobado  
Ubicación: Corte de  
Constitucionalidad



(E-1041-2023)-28-noviembre



### Municipalidad de Nebaj Departamento del Quiché



**EL INFRASCrito SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, DEL DEPARTAMENTO DE QUICHÉ,**

**CERTIFICA:** Tener a la vista el libro de Actas de Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal, Autorizado por la Contraloría General de Cuentas, donde aparece el acta número 51-2023 de fecha siete de noviembre del año dos mil veintitrés; que en su punto conducente dice:

**"TERCERO:** El Honorable Concejo Municipal de la Municipalidad de Nebaj, del departamento de Quiché, CONSIDERANDO: Que el Código Municipal establece que el Concejo Municipal es el órgano colegiado superior de deliberación y de decisión de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones, POR TANTO: En uso de las facultades conferidas por la ley, el honorable Concejo Municipal por unanimidad de votos, ACUERDA: f) Aprobar el INFORME SOBRE FUNCIONAMIENTO DE ARCHIVO, MUNICIPALIDAD DE NEBAJ.  
En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 10 Numeral 26 de la Ley de Acceso a la Información Pública Decreto número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, se realiza la presente publicación del año 2023.

**a) FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD DEL ARCHIVO**

Actualmente la Municipalidad no cuenta con un departamento de archivo, una de las dificultades de no contar con el mismo, es la falta de espacio adecuado en la instalación de la municipalidad, por lo que los archivos de la municipalidad se operan de forma descentralizadas, cada dependencia cuenta con su propio sistema de archivo, con la finalidad de conservar, organizar, clasificar, Administrar, facilitar y resguardar los documentos municipales, permitiendo la localización y disponibilidad de la información para su respectiva consulta.

**b) SISTEMA DE REGISTRO**

El sistema de registro se maneja por Unidad y/o Departamento, que registra la información, resguardando y sistematización de los expedientes y documentos, por otro lado, el Concejo Municipal informa sobre la gestión municipal a las autoridades comunitarias, Alcalde Auxiliares, y Concejo Comunitario de Desarrollo COCODE y el consejo Municipal de Desarrollo COMUDE. Constituyéndose los sistemas de registro de la siguiente forma.

Cronológico  
Numérico  
Electrónico-digital  
Impreso

**c) CATEGORÍA DE INFORMACIÓN**

La información correspondiente a la Municipalidad de Nebaj, categorizada, pública y de fácil acceso para el solicitante.

**d) PROCEDIMIENTO Y FACILIDAD DE ACCESO AL ARCHIVO**

El procedimiento para el requerimiento y obtención de información en la Municipalidad de Nebaj, se efectúa mediante la atención a la ciudadanía que brinda la Oficina Municipal de Acceso a la Información Pública, el cual se establece como mecanismos de control el llenado de formulario de solicitud, recepción de solicitud electrónica en el correo de la OMAIP [olpnebj@gmail.com](mailto:olpnebj@gmail.com), de acuerdo a la solicitud escrita, verbal o electrónica que el interesado presente, posterior se extiende copia simple de la información requerida, o a través del portal electrónico de la Municipalidad de Nebaj, [www.municipalidaddanebj.com](http://www.municipalidaddanebj.com).

**Y PARA LOS USOS Y EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN UNA HOJA MEMBRETADA TAMAÑO OFICIO, EN LA POBLACIÓN DE NEBAJ, DEL DEPARTAMENTO DE QUICHÉ, EL VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

*[Handwritten signature]*  
Diego Fernando Guzmán de León  
Secretario Municipal



*[Handwritten signature]*  
Vo. Bc. Gaspar Santiago  
Alcalde Municipal Accidental Interino



(268734-2)-28-noviembre

*Tu Muni Trabajando y Tu Apoyando*